	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 063	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 063

01 de Febrero de 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, la Ley 142 de 1994, la Ley 1450 de 2011, y

CONSIDERANDO


Que el Honorable Concejo Municipal de Palmira mediante Acuerdo No. 090 de fecha 16 de diciembre de 2011, aprobó los porcentajes de los aportes solidarios, los porcentajes de los subsidios a otorgar y el monto de las transferencias del presupuesto municipal para la vigencia 2011.

Que la empresa ACUAVIVA S.A. E.S.P. que presta los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Palmira, mediante oficio de fecha 13 de enero de 2012, solicita el pago de los subsidios aplicados en la vigencia 2011 conforme al Acuerdo mencionado en el considerando anterior.


Que la empresa ACUAVIVA S.A. E.S.P. aplicó dichos subsidios en la vigencia de los meses de noviembre y diciembre de 2011 y en cumplimiento de la normatividad legal vigente, garantizando de esta manera el equilibrio entre subsidios y contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Que el Acuerdo No. 051 de Diciembre 24 de 2009 en su Artículo 4º manifiesta *“Todas y cada una de las empresas prestadoras de cada uno de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Palmira, presentaran a la Secretaria de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y a la Secretaria de Hacienda Municipal, bimensualmente dentro de los quince primeros días del siguiente bimestre, una declaración de aportes y subsidios aplicados para cada servicio. Esta declaración se acompañara de información detallada comercial, contable y de sus respectivos soportes, sobre subsidios concedidos y aportes recaudados en el bimestre por estrato o tipo de usuario, las transferencias recibidas para financiar subsidios, el superávit o déficit resultante del cruce entre aportes solidarios, transferencias y subsidios. La Secretaria de Hacienda Municipal establecerá los formatos e instructivos para la declaración bimensual de aportes y subsidios aplicados”*.

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios emitió concepto No. SSPD-OJ-2009-368 de fecha 14 de abril de 2009, y que en uno de sus apartes dice textualmente *“Por lo dicho, es que esta Oficina Asesora Jurídica ha sostenido que el otorgamiento de subsidios puede hacerse con base en la factura que la empresa presente al Municipio, así no exista un contrato previo firmado con el Municipio, ya que se considera que el contrato es sólo una formalidad para asegurar la transferencia, teniendo en cuenta que el único propósito es el otorgamiento de subsidios con recursos*

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co	

Visto
F.º

	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 063	TRD: 1141.13

cuya naturaleza es pública y de destinación específica". El concepto en mención hace parte de la presente Resolución.

Que se hace necesario autorizar el gasto a favor de la empresa **ACUAVIVA S.A. E.S.P.**, con NIT. 815.000.699-4, por un valor total de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$10.600.237,00) MCTE., por concepto de subsidios y aportes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado correspondiente a la vigencia de los meses de noviembre y diciembre de 2011.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el gasto por concepto de subsidios y aportes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado correspondiente a la vigencia de los meses de noviembre y diciembre de 2011, a favor de la empresa **ACUAVIVA S.A. E.S.P.**, con NIT. 815.000.699-4, por un valor total de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$10.600.237,00) MCTE.


ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto autorizado en el artículo anterior, se hará con cargo al Rubro 331112, Centro de Costo 1157, Fondo 228 (SGP – Propósito General Agua Potable y Saneamiento Básico) y proyecto 1200022, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 107 de Enero 31 de 2012, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los un (01) días del mes de Febrero de dos mil doce (2012).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2 de 2
	www.palmira.gov.co	

10020
R.